



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Julio de 2014

551/14

Expte. N° 14.246/14

VISTO:

La Nota N° 1241/14 mediante la cual la Ing. Claudia Marcela Tapia, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Análisis Matemático I" y en "Física I", y en los cargos Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en las materias "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad y en "Operaciones Unitarias" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos que se dicta en la Sede Sur, Metán, solicita licencia sin goce de haberes en dichos cargos, desde el 23 de julio hasta el 6 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su petición en razones de índole personal;

Que la solicitud cuenta con el aval de los docentes Responsables de las cátedras en las que se desempeña la docente peticionante;

Que la Ing. Tapia informa que las clases a su cargo serán cubiertas por los restantes Jefe de Trabajos Prácticos;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento de la solicitud y aconseja aprobar la licencia solicitada;

Que la causal invocada por la Ing. Tapia se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, desde el 23 de julio hasta el 6 de agosto del corriente año, a la Ing. Claudia Marcela TAPIA, en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en las asignatura "Análisis Matemático I" - "Física I", JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SIMPLE en la materia "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad y como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SIMPLE en la asignatura "Operaciones Unitarias" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur, Metán.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial y Química, Dr. Carlos BEREJNOI, Dra. Marta Cecilia POCOVI, Ing. Mercedes LOPEZ MUÑOZ, Ing. Claudia Marcela TAPIA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa